

Alumna: Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez

Profesor: Monica Elizabeth Culebro Gómez

Materia: Bienes y Sucesiones

Tema: Sucesión Legitima

Fecha de entrega: 31 de julio de 2020

Super Nota

LA SUCESION LEGITIMA

la sucesión legitima se <u>da:</u>





cuando no hay testamento, es nulo o perdio validez



no se cumple con las condiciones impuestas al heredero el testador no dispuso de todos sus bienes



cuando el heredero muere antes del testador

La sucesión solo comprende los bienes que deban corresponder al heredero instituido.





Si el testador solo dispone una parte de sus bienes, el resto sera sucesión legitima. Tienen derecho a heredar:

I. desendientes dentro del cuarto gradoII. A falta de desendientes el estado.





el parentesco de afinidad no da derecho a heredar.

importantes

parientes más proximos excluyen a los mas remotos.



parientes del mismo grado, heredan partes iguales.



a muerte de padres los hijos heredan en partes iguales



descendientes



si hay descendientes por ulterior grado, la herencia se divide por stirpers



si el interesado no fuere absoluto se decidira de lo que haya dispuesto el testador



el adoptado hereda como hijo, perp no hay sucesión entre parientes del adoptante



concurriendo hijos con asendientes solo tienen derecho a alimentos



asendientes legitimos tienen derecho a heredar a falta de descendientes sucederán el padre y la madre en partes iguales

sucesión de los asendientes



si solo hubiere asendiente de ulterior grado se divide por partes iguales



en es

se divide en dos partes si hay conyugue supérstite y adoptante

si hay asendientes en ambas líneas, se divide igual adoptantes y asendientes tambien se dividen por partes iguales







sucesión del cónyugue

el cónyugue que sobreviva recibirá integra la porción señalada

a falta de asendientes, descendientes y hermanos el cónyugue sucedera en todos los bienes

el conyugue recibira la porción que le corresponda, aunque tenga bienes propios el cónyugue que sobreviva con descendientes tendra derecho de un hijo.

si el conyugue que sobrevive concurre con asendiente se dividira en partes iguales sucesión de los colaterales.



se hereda por cabeza y por estirpes cuando hay sobrinos incapaces de heredar



a falta de
hermanos,
sucederan
hijos
dividiendo por
estirpes y
luego por
cabezas



si hay hermanos en ambas líneas sucederan iguales



si hay hermanos y medios hermanos aquellos heredaran doble porción que éstos



a falta de todos ellos, sucederán parientes más proximos dentro del 4to grado.

Sucesión de los Concubinos





tienen derecho a heredar reciprocamente



se aplica siempre que hubiesen vivido 3 años juntos



deben tener hijos en común

SUCESION DEL FISICO DEL ESTADO.



a falta de todos los herederos sucederá el estado



se venderan en públicas subastas aplicando a la Tesoreria General del Estado

